

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 11 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 4424/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE LA COORDINACION DE AREA – AÑO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por la Resolución N° 400/21 de este Ministerio y sus modificatorias se ha aprobado el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área";

Que el mismo está formado por tres módulos y cada uno de ellos finaliza con una actividad de integración;

Que para realizar cada actividad, resulta oportuno permitir que los y las docentes sean relevados de sus funciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese que los y las docentes que participen del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área" aprobado por la Resolución N° 400/21 de este Ministerio y sus modificatorias, podrán ser relevados/as de sus funciones tres (3) días hábiles consecutivos por cada módulo, para la realización de la actividad de integración.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

0363

/22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION